



COMISSÃO LATINO-MERICANA
DE AVIAÇÃO CIVIL

LATIN AMERICAN CIVIL
AVIATION COMMISSION

COMISIÓN LATINOAMERICANA DE AVIACIÓN CIVIL

SECRETARÍA
APARTADO 27032
LIMA, PERÚ

CLAC/GEPEJTA/32-NE/22
04/04/14

**TRIGÉSIMO SEGUNDA REUNIÓN DEL GRUPO DE EXPERTOS EN ASUNTOS POLÍTICOS,
ECONÓMICOS Y JURÍDICOS DEL TRANSPORTE AÉREO (GEPEJTA/32)**

(La Habana, Cuba, del 8 al 10 de abril de 2014)

**Cuestión 5 del
Orden del Día:**

Seguridad Operacional

**Cuestión 5.2 del
Orden del Día:**

Meta C: Acciones complementarias de seguridad operacional
Tarea C5: Seguir y promover los avances regionales decurrentes de la
evolución del Plan Global de Seguridad Operacional de la Aviación (GASP)
y del Plan Global de Navegación Aérea (GANP) de la OACI

(Nota de estudio presentada por Brasil – Punto Focal “Seguridad Operacional”)

Antecedentes

1. Como se recordará, los Estados miembros de la CLAC se coordinaron en preparación para la Duodécima Conferencia de Navegación Aérea, que tomó lugar en la OACI en Montreal, del 19 al 30 de noviembre de 2012, para tomar parte en el desarrollo de las nuevas ediciones de los dos principales documentos de la Organización que objetivan garantizar un alto nivel de seguridad operacional en conjunto con la expansión del sistema de transporte mundial.
2. En dicha ocasión, se presentaron los conceptos principales de planificación para los próximos 10 años, para que, de acuerdo con la visión de la Conferencia, “a medida que el sistema de navegación aérea evoluciona, la OACI continúa enfrentando el reto de lograr la integración, interoperabilidad y armonización de los sistemas que conduzcan al concepto de Cielo único para la aviación civil internacional”, exhortando la importante cooperación regional en sus respectivos foros.
3. Los trabajos presentados por los Estados mostraron la importancia de coordinación entre los foros regionales – la organización regional de vigilancia de la seguridad operacional (RSOO); el grupo de planificación y ejecución regional (PIRG); y el grupo regional de seguridad operacional de la aviación (RASG) – y como los esfuerzos de la región latinoamericana estaban concentrados en prepararse para las

mejoras por bloques previstos en el GANP, así como los avances necesarios para monitoreo e vigilancia de la seguridad operacional previstos en el GASP propuestos.

4. Los avances están logrando resultados concretos, como por ejemplo, la publicación y entrada en vigor del nuevo Anexo 19, la consolidación del texto del GANP y del GASP aprobados en la Trigésima Octava Asamblea de la OACI, y, en la región, la adopción de los LAR-OPS y sus documentos de asesoramiento por parte del SRVSOP, para apoyar la implantación de rutas y procedimientos PBN en la región, y las acciones de integración del GREPECAS y del RASG-PA.

5. Regionalmente, tuvimos la promulgación de un marco regional importante en la región sudamericana en diciembre 2013: la Declaración de Bogotá, que establece objetivos y metas mensurables para seguir los avances del sistema de aviación civil y la implementación de las acciones de mejoras establecidas en los planes mundiales de la OACI. Del mismo modo, la región de Norteamérica, Centroamérica y Caribe está desarrollando la Declaración de Puerto España, con el mismo objetivo, que deberá ser promulgada en fines de abril 2014.

6. Aún más, los resultados del RASG-PA, como recomendaciones y procedimientos detallados de implementación, son importantes plataformas para implementación de acciones de respuesta a la exposición al riesgo en los Estados, tal como detallado en el GASP. En ese sentido, Brasil está liderando dos propuestas de planes para el RASG-PA: un plan estratégico para los próximos años y un plan de comunicación, para ampliar la divulgación de los estudios y recomendaciones del Grupo.

7. Por lo expuesto, es esperado que los Estados de la CLAC puedan compartir sus propias experiencias y desafíos decurrentes de las adaptaciones requeridas en sus legislaciones, reglamentos y procedimientos para acompañar la evolución operacional de la aviación.

Medidas propuestas al Grupo de Expertos

8. Por todo lo expuesto, se invita al GEPEJTA a:

- i. Analizar las informaciones presentadas e intercambiar puntos de vista; y
- ii. Invitar a los Estados a compartir sus experiencias y desafíos decurrentes de la implantación de los bloques del GANP y de las provisiones del GASP, para la próxima reunión del GEPEJTA. Uno o dos Estados, adicionalmente al Punto Focal, serían necesarios para presentar un documento más relevante.